



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° - 191-2021-GORE-ICA/GR

Ica, 05 JUL. 2021

Visto, el Acuerdo de Consejo Regional N° 016-2021-GORE-ICA de fecha 01 de julio de 2021, mediante el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, en el inciso 3 del numeral 5.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, en el numeral 50.4 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso;

Que, en el ítem ii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 007-2020/50.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece que la "La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional"

Que, a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario es necesario proceder a su incorporación en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2021 del Pliego 449: Gobierno Regional de Ica;

Que, estado los fundamentos expuestos y contado con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia



Gobierno Regional de Ica



General Regional; y, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" y con la facultades contenidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Promulgación de un Crédito Suplementario

Promulgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2021 por el monto de **S/ 3 839 001.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL UNO Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1	: Ingresos Presupuestarios	3 839 001.00
1.9	: Saldo de Balance	3 839 001.00
1.9.1	: Saldo de Balance	3 839 001.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	3 839 001.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	3 839 001.00

TOTAL INGRESO S/ 3 839 001.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se presenta en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

3 839 001.00

3 839 001.00

TOTAL EGRESOS S/ 3 839 001.00

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccarcocha

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

PROYECTO : 2432430 Creación del Servicio de Protección en Ribera del Río Ica Vulnerable Ante el Peligro en los Sectores Tiraxi M.D., Montalvar, A.I. Y Trapiche M.I. Distrito de San Jose de los Molinos - Provincia de Ica



Gobierno Regional de Ica



Ica - Departamento de Ica
 ACTIVIDAD : 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTO DE CAPITAL **3 618 351.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3 618 351.00

TOTAL S/ 3 618 351.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

PROYECTO : 2432430 Creación del Servicio de Protección en Ribera del Rio Ica vulnerable Ante el Peligro en los Sectores Tiraxi M.D., Montalvan M.I. Y Trapiche M.I. Distrito de San Jose de los Molinos - Provincia de Ica - Departamento de Ica

ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTO DE CAPITAL **194 620.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 194 620.00

TOTAL S/ 194 620.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

PROYECTO : 2432430 Creación del Servicio de Protección en Ribera del Rio Ica vulnerable Ante el Peligro en los Sectores Tiraxi M.D., Montalvan M.I. Y Trapiche M.I. Distrito de San Jose de los Molinos - Provincia de Ica - Departamento de Ica

ACTIVIDAD : 6000016 Gestión y Administración
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTO DE CAPITAL **26 030.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 26 030.00

TOTAL S/ 26 030.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 3 839 001.00

TOTAL PLIEGO S/ 3 839 001.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acordeonamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Gobierno Regional de Ica



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

